



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0204	Martes, 21 de Enero del 2020
Segundo Periodo de Receso		Segundo Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Omar Carrera Pérez

» Primera Secretaria:

Dip. Ma. Edelmira Hernández Perea

» Segunda Secretaria:

Dip. Lizbeth Ana María Márquez
Alvarez

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL COMUNICADO DEL C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, POR EL QUE REMITE LAS TERNAS PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVES DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE EN CONRDINACION IMPLEMENTEN MEDIDAS DE PREVENCION Y ATENCION DE LA DEPRESION JUVENIL Y DESARROLLEN PROGRAMAS QUE AYUDEN AL SANO DESARROLLO EMOCIONAL DEL JOVEN EN ESTE PROBLEMA DE SALUD PUBLICA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE DECLARA AL AÑO 2020, COMO AÑO DE JULIO RUELAS, AL CELEBRARSE EL 150 ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE SOLICITA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO ESTATAL Y POSTERIOR ENAJENACION DE UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE TIRO LA ESPERANZA EN CIUDAD ADMINISTRATIVA Y SU POSTERIOR ENAJENACION EN CALIDAD DE DONACION EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A FIN DE QUE CONSTRUYAN INSTALACIONES DEL PROPIO TRIBUNAL.

9.- ASUNTOS GENERALES; Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

ARMANDO PERALES GANDARA



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2020**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO OMAR CARRERA PÉREZ**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA Y LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ ÁLVAREZ** COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **10 HORAS CON 10 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **11 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo al artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Zacatecas, publicada el 3 de marzo de 2011 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado; se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XXIII y XXIV al artículo 35, así como un capítulo III bis denominado del Gabinete Social del Gobierno Estatal, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y se expide la Ley Estatal de Extinción de Dominio.
6. Asuntos Generales; y,
7. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y PUBLICADO EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0203**, DE FECHA **16 DE ENERO DEL 2020**.



ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR EL **DIPUTADO OMAR CARRERA PÉREZ**, CON EL TEMA: **“DÍA DEL COMPOSITOR”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **MARTES 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**; A LAS **11:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de Apulco, Chalchihuites, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, Guadalupe y Villanueva, Zac.	Remiten un ejemplar del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
02	Lic. Raquel Velasco Macías, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.	Remite el Informe Anual de Actividades 2019.
03	Mtro. Samuel Montoya Álvarez, Comisionado Presidente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
04	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
05	C. Omar Delgado Chávez	Remite el escrito mediante el cual solicita que sea considerado por las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, la propuesta de reforma para legitimar a las y los candidatos de partidos e independientes para promover juicio de nulidad electoral en la defensa del voto.



4.-Iniciativa:

4.1

DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRESENTE

El que suscribe Diputado Pedro Martínez Flores, integrante, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con base en los artículos 60 fracción I, 65 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII, 50 fracción I, 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, a la Secretaria de Educación y a la Secretaria de Salud del Estado de Zacatecas, a través del Poder Ejecutivo, para que en coordinación implementen medidas de prevención y atención para la depresión juvenil y generen programas que ayuden al sano desarrollo emocional del joven en este problema de salud pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud, la depresión es una enfermedad frecuente en todo el mundo, y se calcula que afecta a más de 300 millones de personas. La depresión es distinta de las variaciones habituales del estado de ánimo y de las respuestas emocionales breves a los problemas de la vida cotidiana. Puede convertirse en un problema de salud serio, especialmente cuando es de larga duración e intensidad moderada a grave, y puede causar gran sufrimiento y alterar las actividades laborales, escolares y familiares. En el peor de los casos puede llevar al suicidio. Cada año se suicidan cerca de 800 000 personas, y el suicidio es la segunda causa de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años.

Aunque hay tratamientos eficaces para la depresión, más de la mitad de los afectados no recibe esos tratamientos. Entre los obstáculos a una atención eficaz se encuentran la falta de recursos y de personal sanitario capacitados, además de la estigmatización de los trastornos mentales y la evaluación clínica inexacta. Otra barrera para la atención eficaz es la evaluación errónea.

Las personas con depresión a menudo no son correctamente diagnosticadas, mientras que otras que en realidad no la padecen son a menudo diagnosticadas erróneamente y tratadas con antidepresivos.



Hoy por hoy vemos que la depresión es un problema global y que no se desarrolla en una edad específica, sin embargo la mayor tasa de suicidios se refleja en los jóvenes, en zacatecas las personas que efectúan un suicidio están entre los 11 y 24 años de edad.

En los últimos cuatro años en el estado de Zacatecas se han registrado 182 suicidios, de los cuales 37 son mujeres y 145 son hombres dejando en claro que estos últimos son los que más se suicidan.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), durante los últimos años en Zacatecas se han registrado casos de trastorno depresivo en pacientes de entre 10 y 14 años.

El año pasado la Secretaría de Salud de Zacatecas registró la atención de tres menores de dicho rango de edad por episodios depresivos moderados y uno por trastorno depresivo recurrente.

Lo anterior representa un aumento en comparación con el año previo, cuando sólo se presentó un caso de trastorno depresivo recurrente.

A lo largo del 2017, en todos los grupos de edad (de 10 a 85 años) se sumaron 67 casos de depresión que fueron atendidos por la Secretaría de Salud de Zacatecas, de los cuales 20 corresponden a trastorno recurrente, y 47 a un solo episodio depresivo.

Lo anterior significa un aumento de casi el 20 por ciento en la cantidad de pacientes, ya que en el año 2016 se tuvo el registro de 56 personas afectadas por dicho padecimiento.

Cabe destacar que sólo un pequeño porcentaje de personas deprimidas llegan a recibir ayuda profesional, pues según datos de la Secretaría de Salud el 9.2 de la población ha sufrido un episodio de depresión en algún momento de su vida.

Es necesario reconocer que la salud mental está hoy en día incluida en la agenda de la salud pública y que se han logrado avances importantes. Sin embargo, el desafío está lejos de haberse vencido; sigue siendo ancha la brecha entre lo que se necesita y lo que está disponible para reducir la carga de los desórdenes mentales en general, y de la depresión en particular.

Ante este panorama, los retos serían;

- 1. Continuar con el proceso de gestión para que los trastornos mentales sean consideradas como enfermedades crónicas con derecho a tratamiento;*
- 2. Las políticas públicas deben incorporar de manera equilibrada acciones de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación. Es importante que estas acciones se realicen de manera coordinada con los diferentes sectores públicos que se menciona para lograr un uso más eficiente de los recursos disponibles;*



3. *Es necesario desarrollar programas para atender a los grupos más vulnerables (niños, comunidades rurales, indígenas, población en extrema pobreza, etc.) que generalmente tienen un acceso muy limitado a los servicios de salud mental existentes;*
4. *En cuanto a la depresión posparto, es necesario implementar medidas para informar a la población sobre este padecimiento y fomentar su detección oportuna. La instrumentación de estas acciones en servicios gineco-obstétricos, pediátricos y de atención primaria, permitirá reducir las consecuencias negativas.*

Si bien es cierto que en nuestro Estado existe evidencia suficiente sobre el trabajo que se hace en la materia, tenemos que tener claro que las dimensiones y costos de la depresión son muy altos por lo que es necesario redoblar esfuerzo sobre las acciones para prevenirla y tratarla. Únicamente se podrá reducir la carga que representa este padecimiento si se mantiene un proceso continuo de evaluación de los programas y de las políticas públicas, por tal motivo se pone a consideración de la presente asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

1. Soshana Berenzon, María Asunción Lara, Rebeca Robles, María Elena Medina-Mora. (2018).

Depresión: estado del conocimiento y la necesidad de políticas públicas y planes de acción en México. Recuperado de saludpublica.mx

Primero.- Se exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, a través del Poder Ejecutivo, para que en coordinación implementen medidas de prevención y atención de la depresión juvenil y desarrollen programas que ayuden al sano desarrollo emocional del joven en este problema de salud pública.

Segundo.- Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación para que proceda en los términos establecidos en los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC., A 19 de Enero de 2020

DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



4.2

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL ESTADO

P r e s e n t e

El que suscribe, diputado **Raúl Ulloa Guzmán**, integrante de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 98 fracción II y 99 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Zacatecas es tierra de artistas. Nos enorgullese sobremanera el trabajo que han realizado escritores, músicos, poetas y artistas plásticos nacidos a lo largo del territorio zacatecano, de ahí que muchos de sus nombres estén inscritos con letras doradas en este recinto en el que nos encontramos.

Uno de ellos, Julio Ruelas Suárez, nació en la ciudad de Zacatecas el 21 de junio de 1870, por lo que se cumplen 150 años de su natalicio este 2020.

De este artista plástico se ha escrito recientemente lo siguiente: “Julio Ruelas nació en esta ciudad en 1870 y cuando era apenas un niño se mudó la Ciudad de México junto con su familia y fue allá en donde incursionó - después de un intento fallido por estudiar en el Colegio Militar como sus hermanos- en el mundo del arte. Después de hacer estudios en la Academia de San Carlos, continuó con su formación en Alemania; a su regreso impartió clases en San Carlos y ahí fue maestro de los zacatecanos Francisco Goitia y Severo Amador. Permaneció en la CDMX unos cuantos años más, pues su espíritu viajero lo llevó, en 1904, a conseguir apoyo por parte de gobierno federal para realizar una estancia en París. En Francia vivió los últimos tres años de su vida; al morir, en 1907, sus restos mortales fueron sepultados en el Cementerio de Montparnasse, lugar en el que se encuentran todavía. Ahí permanece, compartiendo ese espacio junto con los restos del expresidente Porfirio Díaz -quien le otorgara la pensión para que radicara en la Ciudad Luz- y más recientemente con los del escritor Carlos Fuentes, entre otros mexicanos.



Debido a lo corto de su vida, Julio Ruelas tuvo contadas exposiciones individuales en el país, pero sí se encuentra el registro de su participación en varias muestras colectivas; asimismo, su trabajo fue conocido sobre todo por su colaboración en la *Revista Moderna*, como ilustrador y como director artístico hasta el final de sus días. 39 años después de su muerte, en 1946, se inauguró en Zacatecas la ‘Exposición Nacional Julio Ruelas’ organizada por el Instituto de Ciencias en Zacatecas, fue la primera vez que se le hizo un homenaje a este artista migrante exhibiendo su trabajo en la tierra que lo vio nacer. En 1978 parte de su obra llegaría al Museo Francisco Goitia, lugar en el que se exhibe actualmente; otra parte importante está bajo el resguardo del Museo Nacional, en el Museo del Estanquillo y en colecciones particulares.

Ya entrado este siglo, en marzo de 2015, se llevó a cabo la segunda exposición individual de este artista en Zacatecas dentro de las actividades del extinto Festival *Todo sobre Ruelas*, organizado por la Casa Municipal de Cultura. [También] fuera de eso y de una escultura -que se encuentra en la Alameda-, hay un taller de pintura y grabado que lleva su nombre”.¹

“Julio Ruelas [...] no por eso ha sido valorado a cabalidad en esta ciudad que lo vio nacer y partir de aquí a muy temprana edad. Su historia de vida ha sido documentada por varios escritores y artistas contemporáneos suyos, y más recientemente —en la década de los 70 del siglo pasado—, por Teresa del Conde. Parte de su obra se encuentra exhibida en el Museo Francisco Goitia —el primer museo de arte en la ciudad fundado en 1978— y parte de su vida encuentra relación también con otros artistas como Francisco Goitia, Severo Amador, y más recientemente con Alejandro Nava (fallecido en 2014), quien en 1985 inició el proyecto del Taller de Pintura y Grabado Julio Ruelas, semillero de varias generaciones de artistas que actualmente trabajan en sus propios talleres en el Estado”.²

Consideramos que hace falta revalorar en nuestro Estado la obra de uno de los artistas plásticos mexicanos más importantes de finales del siglo XIX y principios del XX; por tratarse de uno de los más destacados representantes del Modernismo Mexicano merece que las presentes generaciones conozcan y revaloren su obra.

Autor -además de las ilustraciones y dibujos hechos para *La Revista Moderna*- entre otros grabados de *La Crítica*, *Los fuegos fatuos (perros que ladran)*, *El suplicio de la reina mora*, *La leyenda de la mulata de Córdoba*, *El reposo del trovador*, *La muerte llegó de improviso*, *La princesa cautiva*, *Esfinge*, *La mendiga*, *Sokrates*, y *Medusa*, entre otros; así como de los óleos *La Domadora*, *La magnolia*, *Margarita Ruelas Suárez en traje propio para salir*, *Retrato de Rubén Campos*, *Fauno y Fauno niño*, *Llegada de Jesús Luján a la Revista Moderna*, y *Doctor Pierrot*, entre otras obras que lo hicieron ganar el lugar que tiene en la historia del arte mexicano, y que de acuerdo con las palabras del escritor Evodio Escalante: “Julio Ruelas es el genio absoluto de la plástica mexicana”.

¹ Jánea Estrada Lazarín, en *La Gualdra*, suplemento cultural de *La Jornada Zacatecas*.

² *Ibidem*.



Desde 1907, año de su fallecimiento, sus restos mortales permanecen en el Cementerio de Montparnasse, en París, lugar en donde él decidió quedarse; deseo que en el año de 2007 el Gobierno del Estado de Zacatecas coadyuvó a que se siguiera respetando al pagar los derechos de permanencia vencidos del espacio de su tumba por 100 años más.

Así como se hizo en el año de 1971 el decreto para que ese año fuera considerado como el año de Ramón López Velarde al conmemorarse el 50 aniversario de su fallecimiento, esta iniciativa responde a la solicitud de una comunidad de artistas, académicos, ciudadanos y asociaciones civiles como el Clúster Turístico y Cultural de Zacatecas, que por mi conducto hago del conocimiento del pleno de este recinto legislativo.

Bajo este argumento se propone que el 2020 se declare como el Año de Julio Ruelas, en el marco del 150 Aniversario de su Nacimiento, motivo por el cual se propone que se expida el decreto correspondiente para que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, los ayuntamientos, los organismos públicos autónomos y en general las entidades públicas estatales, inserten en su papelería oficial la leyenda “2020, 150 años del natalicio Julio de Ruelas”.

La solicitud contenida en este instrumento legislativo representa un homenaje que rinde el pueblo zacatecano al artista plástico migrante que tanto honor le ha dado a su tierra y que eventualmente se convertiría en un símbolo para los artistas de nuestro Estado y cuyo estilo “tan característico en el que son notorios los trazos curvilíneos, la tendencia a realizar composiciones tendientes sobre todo a la asimetría, la inclusión de motivos fantásticos, la fijación por la perfección en anatomía humana, el tema recurrente de la muerte y el erotismo en estrecha relación con la literatura, es lo que lo situó como uno de los artistas más propositivos y técnicamente impecables en nuestro país”.³

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARE EL 2020 COMO AÑO DE JULIO RUELAS, AL CELEBRARSE EL 150 ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS.

Artículo primero. Se declara el 2020, Año de Julio Ruelas, por el 150 aniversario de su nacimiento.

³ Jánea Estrada Lazarín, *Una bizarra melancolía*, Ed. Texere-Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde. En proceso de edición y próxima publicación en 2020.



Artículo segundo. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, los organismos públicos autónomos y, en general, las entidades públicas, insertarán en su papelería oficial la leyenda “**Año 2020, 150 aniversario del natalicio de Julio Ruelas**”.

Artículo tercero. Se exhorta a las organizaciones culturales, sociales, de investigación, docencia, académicas y de filantropía, insertar en su papelería oficial la citada leyenda.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 14 de enero de 2020.

A t e n t a m e n t e .

DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN



4.3

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

L. C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II, 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 49, 50 fracción II, 52, 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículos 93, 94 y 96 fracción II del Reglamento de la citada Ley, así como, los artículos 27 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, presento a su consideración la presente iniciativa de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con motivo de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo en mayo de 2015, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de combatir el problema de corrupción que aqueja a nuestro país y a fin de alcanzar este objetivo, se han llevado a cabo esfuerzos institucionales para afianzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Por lo que una vez establecida la reforma Constitucional en materia de anticorrupción, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las leyes secundarias a fin de afianzar el mencionado Sistema Nacional Anticorrupción.

Atento a lo anterior, para poner en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción fue necesario llevar a cabo acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés a través de reformar, abrogar y emitir nuevos ordenamientos jurídicos que fortalezcan la tarea anticorrupción.

Los nuevos ordenamientos legales son: la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, reformando La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Código Penal Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A fin del establecimiento del este Sistema Anticorrupción en los Estados y Municipios de la República, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción estableció las relaciones de coordinación interinstitucional entre los Estados de la República para la eficaz prevención y combate a la corrupción.



En este sentido, dentro del esquema del Sistema Estatal Anticorrupción se crea el Tribunal de Justicia Administrativa mediante Decreto 198, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado con fecha 15 de julio de 2017, estableciéndose como un Tribunal Constitucional Autónomo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento y procedimiento.

Por lo que el tribunal de Justicia Administrativa del Estado, conoce y resuelve las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública estatal, municipal e intermunicipal y los particulares, podrá sancionar a los servidores públicos que incurran en responsabilidad administrativa grave, también se encuentra facultado para imponer indemnizaciones y sanciones económicas que provengan de daños y perjuicios que afecten la hacienda pública estatal o municipal, así como a las afectaciones al patrimonio de los entes públicos locales y municipales.

En el caso de los particulares, podrá imponer sanciones monetarias, inhabilitaciones para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, así como resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados a los entes o hacienda pública.

Atento a lo anterior, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en la línea estratégica 1.5 denominada: Combate a la Corrupción, se tiene como objetivo específico: Disminuir los índices de impunidad y corrupción mediante la implementación y consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, para fomentar el honesto ejercicio de la gestión pública y recuperar la confianza ciudadana, con la meta de la creación del Sistema Integral de Gestión Pública, que unifique los sistemas de planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación del gasto público.

En congruencia con lo anterior, he tomado la determinación de llevar a cabo la donación de un inmueble de patrimonio estatal con superficie de 2, 000.00 metros cuadrados en favor del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en calle Tiro La Esperanza, Ciudad Administrativa, de la ciudad de Zacatecas a fin de que lleven a cabo la construcción de sus instalaciones y con ello abonar a la impartición de justicia de la entidad, el predio de referencia se identifica con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

Al Noreste 40.205 metros con Calle Tiro La Esperanza;

Al Sureste 50.000 metros cuadrados con terreno de Gobierno del Estado;

Al Suroeste 40.204 metros con terreno del Gobierno del Estado, y

Al Noroeste 50.000 metros con el Centro de Justicia Penal.

Formando una superficie total de 2,000.00 metros cuadrados.

Acompaño a la presente iniciativa la documentación que a continuación se describe:



- A. Comunicado 006, dirigido al jefe del Ejecutivo del Estado, suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas;
- B. Acta número 8806, volumen CLII del protocolo a cargo del Lic. Enrique Varela Parga, quien fuera el Notario Público número 26 en el Estado, que contiene la escritura propiedad de Gobierno del Estado;
- C. Plano del inmueble materia de la presente iniciativa, con superficie de 2,000.00 metros cuadrados;
- D. Certificado de libertad de gravamen del inmueble sujeto a donación número 116561, emitido por la Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz;
- E. Avalúo catastral del inmueble, asignándole un valor catastral de \$ 8, 640,000.00 (Ocho millones, seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.);
- F. Referencia comercial del inmueble patrimonio estatal, asignándole un valor comercial de \$ 10,000.000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.);
- G. Dictamen emitido por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que se establece que el inmueble de referencia no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar;
- H. Autorización para subdivisión de una superficie de 2,000.00 metros cuadrados del inmueble patrimonio estatal, suscrito por el presidente municipal y el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zacatecas;
- I. Decreto 198, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, mediante el cual se crea el Nuevo Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En razón de todo lo antes manifestado, y con fundamento en los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas por este conducto atentamente me dirijo a esa Soberanía Popular, para presentar la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACIÓN DE 2,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE TIRO LA ESPERANZA EN CIUDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO. Se autorice al Gobierno del Estado desincorporar de su patrimonio una superficie de 2,000,00 metros cuadrados, ubicado en calle Tiro La Esperanza de Ciudad Administrativa en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, cuyas características se encuentran descritas en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO. El proyecto destino del inmueble será para la construcción del edificio que albergará el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.



TERCERO.- El proyecto destino de la presente enajenación deberá realizarse dentro del término de cinco años a partir de la vigencia del decreto de autorización, de lo contrario aplicará la reversión en favor del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA.

